

**MICHELLE LUJAN GRISHAM, GOBERNADORA**

James C. Kenney, Secretario de Gabinete

Jennifer J. Pruet, Subsecretaria

COMUNICADO DE PRENSA*Para publicación inmediata***6 de abril de 2020**

La misión del Departamento de Medio Ambiente es proteger y restaurar el medio ambiente y fomentar un Nuevo México saludable y próspero para las generaciones presentes y futuras

Contacto: Maddy Hayden, Directora de Comunicaciones
Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México
505.231.8800 | maddy.hayden@state.nm.us

El Departamento de Medio Ambiente revisa el plan de reducción para investigar la contaminación de las aguas subterráneas por el derrame de un camión cisterna

CARNUEL — El Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) está revisando la Etapa 1 del Plan de Reducción para investigar y definir el alcance de la contaminación de las aguas subterráneas causada por el accidente de un camión cisterna de gasolina en Carnuel.

El 26 de julio de 2019, un camión cisterna de combustible propiedad de Acoma Business Enterprises se estrelló en el arcén de la NM 333 donde pasa por debajo de la I-40 en Carnuel, ubicado en el condado de Bernalillo. El camión cisterna derramó aproximadamente 7,000 galones de gasolina y diésel. Las operaciones de limpieza de emergencia del derrame incluyeron la excavación del suelo afectado. Las aguas subterráneas afectadas se encontraron a una profundidad aproximada de 6 pies por debajo de la superficie del suelo.

El NMED exigió a la Parte Responsable (Acoma Business Enterprises) que presentara la Etapa 1 del Plan de Reducción para garantizar que el alcance de la contaminación de las aguas subterráneas estuviera totalmente definido.

El Plan resume las condiciones en el sitio, incluyendo la historia del sitio y las investigaciones realizadas previamente, y propone pasos para identificar el alcance de la contaminación de las aguas subterráneas. El NMED aprobará la Etapa 1 del Plan de Reducción o dará a la Parte Responsable una Notificación de Deficiencia en un plazo de 60 días. Una vez que la Parte Responsable complete la caracterización del sitio y NMED apruebe el Informe Final de Caracterización del Sitio de la Parte Responsable, NMED requerirá una Etapa 2 del Plan de Reducción que esboce estrategias para limpiar la contaminación de las aguas subterráneas.

Puede ver el plan de reducción en <https://www.env.nm.gov/gwqb/public-notice/>. Para obtener más información comuníquese con Justin Ball, jefe del equipo del Programa Estatal de Limpieza, al 505-222-9522 o justin.ball@state.nm.us. El NMED proporciona este aviso de recepción de la Etapa 1 del Plan de Reducción de acuerdo con el 20.6.2.4108 (A) NMAC de las Regulaciones de Protección de Aguas Subterráneas y Superficiales de Nuevo México (20.6.2 NMAC).

###

El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED) no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, según lo exigido por las leyes y los reglamentos correspondientes. NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de consultas relativas a los requisitos de no discriminación

implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 13 de las Enmiendas a la Ley Federal de Control de Contaminación del Agua de 1972. Si usted tiene alguna pregunta sobre este aviso o alguno de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación de NMED, puede comunicarse con:

Kristine Yurdin, coordinadora de no discriminación, NMED, 1190 St. Francis Dr., Suite N4050, PO Casilla 5469, Santa Fe, NM 87502, (505) 827-2855, nd.coordinator@state.nm.us.

Si cree que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad de NMED, puede comunicarse con la coordinadora de no discriminación.

###